

## **El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta una Proposición no de Ley para regular la publicidad sanitaria**

- **El PP plantea la necesidad de garantizar la seguridad de los pacientes persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles prejuicios que puedan producirse.**
- **En la exposición de motivos precisan que la regulación específica de la publicidad en centros sanitarios “es escasa, poco desarrollada y no delimita de forma clara las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas”.**
- **Óscar Castro, presidente del Consejo General de Dentistas: “existe un verdadero problema en España con la publicidad sanitaria y es absolutamente necesario que haya una regulación estricta para evitar anuncios que son manifiestamente engañosos y que perjudican directamente a los pacientes”.**

**Madrid, 3 de noviembre del 2016.** El Boletín Oficial de las Cortes Generales recoge una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados instando al Gobierno de España a mejorar, actualizar y clarificar la regulación de la publicidad de centros, establecimientos, bienes y servicios sanitarios para garantizar la seguridad de pacientes y usuarios, “persiguiendo la publicidad engañosa y evitando los posibles prejuicios que puedan producirse”.

Los populares argumentan que la publicidad sanitaria es “especialmente sensible” y que, por lo tanto, “debería estar especialmente regulada con el fin de proteger a los ciudadanos y evitar que reciban información inapropiada o engañosa que les pueda confundir y crear falsas expectativas”.

Por este motivo, también reclaman que se regule la inspección, el control, las responsabilidades y las sanciones que se deriven de la publicidad engañosa que pudiera estar llevándose a cabo, y piden que el Gobierno establezca los mecanismos de coordinación necesarios con las Comunidades Autónomas.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Popular precisa en la exposición de motivos que la regulación específica de la publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios “es todavía escasa, poco desarrollada y no delimita de forma clara las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas”. Por ello, también solicitan que se realice un análisis integral y coordinado de la normativa vigente en materia de publicidad de centros, establecimientos y servicios sanitarios, y, como consecuencia, se elabore una normativa estatal reguladora.

El presidente del Consejo General de Dentistas de España, Óscar Castro Reino, ha estimado que la proposición es “positiva y muy necesaria” y ha querido ofrecer la “plena colaboración de la Organización Colegial de Dentistas para verdaderamente

poner en marcha los mecanismos necesarios de control para erradicar la publicidad engañosa en materia sanitaria”.

El máximo responsable de la Organización Colegial ha recordado que “existe un verdadero problema en España con la publicidad sanitaria y es absolutamente necesario que haya una regulación estricta para evitar anuncios que son manifiestamente engañosos”.

Castro ha puesto en valor los contactos y reuniones que el Consejo General ha mantenido en los últimos meses con diversos Grupos Parlamentarios, “que ya se mostraron de acuerdo en la necesidad de poner coto a este problema y presentaron diferentes iniciativas la pasada legislatura. El objetivo es evitar que se vuelvan a producir más escándalos como los que han afectado al sector odontológico este año, y que siga habiendo pacientes engañados y perjudicados”, ha concluido.

#### **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

**Información: Antonio Serrano, [dircom@consejodentistas.es](mailto:dircom@consejodentistas.es) Teléfonos: 91 426 44 14**